

PREMIO NACIONAL DE ENSAYO *Carmen de Burgos*

*"Soy independiente y libre ...
Jamás pensé en el ascenso personal
a costa de mi libertad
o de abjurar de mis condiciones"
Carmen de Burgos*

DELEGACIÓN DE IGUALDAD, FAMILIA Y VIVIENDA
C/ Marín, 1. 04003 Almería.
Tel. 950 26 11 55 - Fax 950 26 36 63
mujer@djpalme.org
www.almeriamujer.org



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

Convocatoria **2016**

**PREMIO
NACIONAL DE
ENSAYO**

Carmen de Burgos

"Mención Especial Enma Tirado"



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



La **Diputación de Almería** convoca el **XVII Premio Ensayo "Carmen de Burgos"** en conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, con el objetivo de promover e incentivar la reflexión sobre mujeres, igualdad y género.

BASES 2016



1º.- Participantes.

Podrá concurrir a este certamen, cualquier persona física residente en España.

2º.- Condiciones de Presentación.

Las obras se presentarán:

- Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso, ni sujeto a compromiso alguno de edición. Tampoco podrán estar pendiente de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a éste, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que éste sea fallado.
- Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A-4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadrado. Tipo de letra Arial 12.
- El texto original impreso será presentado por duplicado y además, en formato electrónico, en cualquiera de las tres siguientes modalidades: personalmente en el lugar establecido, por correo certificado o a través de una empresa de transportes.
- Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande que deberá contener:

- El texto original impreso por duplicado, y el soporte electrónico con la obra.
- Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI del autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un pseudónimo.

En ambos sobres se hará constar "XVII Premio de Ensayo Carmen de Burgos" y el pseudónimo elegido. El/la autor/a deberá identificarse únicamente con el pseudónimo, que figurará en los textos impresos, en el formato electrónico y en el exterior de los citados sobres.

3º.- Plazo.

El plazo de admisión de los ensayos se abre con la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se cierra el día 26 de septiembre de 2016.

4º.- Lugar.

Las obras se presentarán en el Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Almería, C/ Marín, nº 1, 1ª Planta, 04003, Almería.

Aquellos participantes que deseen acuse de recibo deberán acogerse a la modalidad postal de "Certificado con acuse de recibo", siendo en todo caso el envío por cuenta y cargo de los/as participantes.

5º.- Premio.

Se concederá un primer premio de 3.000 euros pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el Jurado.

Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial denominada Enma Tirado a uno de los ensayos finalistas, al que se le otorgará un accésit de 1.000 euros (dichas dotaciones estarán sujetas a las retenciones fiscales que correspondan).

Además del premio o premios en metálico se hará entrega de esculturas con los lemas correspondientes.

6º.- Jurado.

El Presidente de la Diputación Provincial designará al Jurado que estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria y especialistas en la materia.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, elevará la propuesta de concesión del premio y mención especial en su caso, al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante resolución.

La composición del Jurado y su fallo, se dará a conocer en acto público de entrega del premio y accésit en su caso, convocado al efecto, y se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia.

En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará a los dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7º.- Procedimiento para la Concesión del Premio.

Los premios correspondientes al Certamen serán concedidos mediante el procedimiento de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El procedimiento se iniciará de oficio mediante convocatoria pública según lo establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y de acuerdo a los principios de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8º.- Criterios de Valoración.

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

9º.- Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público antes del 25 de noviembre del 2016, comunicándose con posterioridad la fecha de entrega del premio.

10º.- Pago del Premio.

El abono se realizará tras la firma del contrato, mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe las personas premiadas. En todo caso, las dotaciones económicas estarán sujetas a las correspondientes retenciones de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y demás normativa tributaria.

El importe del premio y accésit, en su caso, retribuye la cesión de los derechos de edición de las obras ganadoras.

11º.- Derecho de Explotación de la Obra.

El/la autor/a de la obra ganadora y accésit, en su caso, en el XVII Premio de Ensayo "Carmen de Burgos", de conformidad con la Ley 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual (modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio), cederán, en exclusiva, el derecho de edición de las mismas a la Diputación Provincial de Almería y autorizarán su utilización en exclusiva, durante el plazo de 8 años.

Quedarán reservados, en exclusiva, a la Diputación Provincial de Almería, los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas.

Los ensayos premiados deberán adaptarse a las normas de publicación indicadas por la Diputación de Almería.

En el acto de la entrega del premio se suscribirá el correspondiente contrato de cesión de derechos.

12º.- Trabajos no Premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados antes del 8 de marzo de 2017, presentando el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo, el justificante del certificado de correos o de la empresa de transportes. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del Servicio de Igualdad de la Diputación de Almería.

Ninguno de los originales presentados dentro de plazo y en la forma debida podrá ser retirado antes de hacerse público el fallo del Jurado.

13º.- Obligaciones.

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones que establezca la legislación vigente.

Las obligaciones del/la beneficiario/a son las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a esta convocatoria.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

14º.- Resolución de la Concesión.

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.